



CLASE 8.^a



0K2266408

ACTA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2011.

En **Madrid**, a nueve de abril de dos mil once, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en la sede corporativa sita en la Calle Carretas nº 14, se reúnen los siguientes miembros de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, convocados debidamente al efecto

Preside **Don Eulalio Ávila Cano**, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y Representante del Colegio Oficial de Guadalajara. Actúa como Secretario, **Don Gregorio Ríos Codón**, Representante del Colegio Oficial de Zamora.

Asisten los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: el Vicepresidente Primero: **Don Luis Royuela Perea**, Presidente del Colegio Oficial de Valladolid. El Interventor, **Don José Miguel Braojos Corral**, Representante del Colegio Oficial de Cádiz. Y los Vocales: **Doña Ana Isasi Salazar**, Presidenta del Colegio Oficial de Álava. **Don Salvador Cerrada Ortega**, Representante del Colegio Oficial de Ávila; **Don Joan Antón Font Monclús**, Presidente del Colegio Oficial de Tarragona; **Don Jesús Olivares López**, Representante del Colegio Oficial de Granada; **Don Fernando Valera Díaz**, Presidente del Colegio Oficial de Huelva y **Don Francisco Javier Pindado Minguela**, Presidente del Colegio Oficial de Burgos.

Excusan su asistencia los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: La Viceinterventora, **Doña María José Monzón Mayo**, Representante del Colegio Oficial de Madrid. Y los Vocales: **Don Antonio Díaz Arroyo**, Representante del Colegio Oficial de Ciudad Real. **Don Ramón Aldomá Grañó**, Presidente del Colegio Oficial de Lleida, **Don José Ramón Sicre Vidal**, Presidente del Colegio Oficial de Baleares

Asisten los siguientes Presidentes y Representantes de Colegios Oficiales:

Don Jesús Álvarez Montoto, Presidente del Colegio Oficial de Cantabria.

Don Jaime José Álvarez de Toledo Jaén, Representante del Colegio Oficial de Cuenca.

Doña Carmen Alonso Higuera, Representante del Colegio Oficial de Barcelona.

Don Manuel Aunió Segador, quien actúa con delegación de **Don Francisco Javier Lozano Lozano**, Representante del Colegio Oficial de Cáceres

Don Juan Damián Aragón Sánchez, Representante del Colegio Oficial de Sevilla.

Don Ildefonso Bernáldez Dicenta, quien actúa asimismo con delegación de **Don Carlos de la Vega Bermejo**, Presidente del Colegio Oficial de Ávila.

Don Francisco Javier Biosca López, Presidente del Colegio Oficial de Valencia.

Don Xavier Cabanes i García, Representante del Colegio Oficial de Tarragona.

Doña María Jesús Calvo Cabezón, Representante del Colegio Oficial de Álava.

Don Carlos Cardosa Zurita, Presidente del Colegio Oficial de Ciudad Real.

Don Francisco Javier Casal de Blas, quien actúa por delegación de **Doña María José Monzón Mayo**, Representante del Colegio Oficial de Madrid

Don Luis Enrique Flores Domínguez, Presidente del Colegio Oficial de Sevilla.

Doña Carmen Fernández León, Presidenta del Colegio Oficial de Zamora.

Don César Fernández López, Presidente del Colegio Oficial de Madrid.

Don José Domingo Gallego Alcalá, Presidente del Colegio Oficial de Málaga

Doña Elena Gomez Lozano, Representante del Colegio Oficial de Ciudad Real.

Don Francisco Guardiola Blanquer, Presidente del Colegio de Alicante.

Doña Paloma Herbada Criado, Presidenta del Colegio Oficial de Guadalajara.

Don Sergio Ibarz Bosqued, Presidente del Colegio Oficial de Zaragoza.

Don Ricardo Jiménez Esparcia, Presidente del Colegio Oficial de Albacete.

Don José antonio López Fernández, por delegación de **Don Antonio Aragón Román**, Presidente del Colegio de Cádiz.

Don Íñigo Linares Muñagorri, por delegación de **Don Jaime Porquet Colomina**, Presidente del Colegio Oficial de Huesca.

Don Manuel Matías Jiménez Palacios, Presidente del Colegio Oficial de Cáceres.

Don César Marañón Lizana, Presidente del Colegio Oficial de Almería.

Don Jerónimo Martínez García, Presidente del Colegio Oficial de Toledo.

Don José Ignacio Martínez García, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Sital.

Don Francisco José Moya García, por delegación de **Don Francisco Morán Palomar**, Representante del Colegio Oficial de Albacete.

Don Alfonso Moreno Olmedo, Representante del Colegio Oficial de Málaga.

Don Ginés Ortiz Barriuso, Representante del Colegio Oficial de Valladolid.

Don Juan Luis Palacios de la Fuente, Representante del Colegio Oficial de Burgos.

Don Ricardo Peinado González, Representante del Colegio Oficial de Valencia.

Don David Re Soriano, Presidente del Colegio Oficial de Murcia.

Don Emilio Rodríguez Valls, Representante del Colegio Oficial de Segovia



CLASE 8.^a



OK2266409

Doña Petra Sainz Antón, Presidenta del Colegio Oficial de Barcelona.
Doña Vicenta Soler López, Representante del Colegio de Alicante.
Doña Ana María Sánchez Calvache, Representante del Colegio Oficial de Almería.
Don Daniel Sánchez Gutiérrez, Presidente del Colegio Oficial de Salamanca, en su nombre y en el de **Don Eloy Barrios Rodríguez**, Representante de dicho Colegio Oficial.
Don Juan Bautista Suárez Ramos, Presidente del Colegio Oficial de A Coruña
Don José Juan Tomás Bayona, Representante del Colegio Oficial de Murcia.
Doña Josune Urrutia Alonso, Presidenta del Colegio Oficial de Vizcaya
Doña Belén Vecino Villar, Presidenta del Colegio Oficial de Las Palmas.
Doña Concepción Veiga Álvarez, Presidenta del Colegio Oficial de León.

El Sr. **Presidente** del Consejo General tras agradecer la asistencia a los presentes abre la sesión para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA DE 13 DE MARZO DE 2010: Por el Sr. **Presidente** se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea del Consejo General con fecha 13 de marzo de 2010, cuyo texto se adjuntó con anterioridad. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

Segundo.- INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL.

Por el Sr. **Presidente** se manifiesta que por fin el día 1 de abril se han publicado en el BOE. Que ha sido una tramitación más dilatada y ardua de lo que en principio se creía. Que se ha hecho un seguimiento de las distintas instancias que han intervenido en el procedimiento para agilizar la tramitación, pero no obstante se ha producido este retraso.

El texto publicado es el aprobado en la Asamblea de Toledo, con algunas correcciones de estilo. A pesar de que se solicitó expresamente que no se remitiera el texto al Consejo de Estado

para informe por considerarlo innecesario y concluir el trámite cuanto antes, al final se remitió para su informe por el órgano consultivo, lo que provocó el retraso mencionado.

Destaca el **Sr. Presidente**, como características más significativas del texto, la reducción a 15 del número de miembros de lo que era Junta de Gobierno, que pasa a llamarse Comisión Ejecutiva. La institucionalización de la Junta de Representantes Autonómicos que ya venía funcionando extra-estatutariamente. Y la representatividad en la Asamblea en función del número de colegiados por cada Colegio Territorial.

El proceso de modificación de los Estatutos, motivado esencialmente por las novedades habidas en la Ley de Colegios Profesionales por la adaptación de la Directiva de Servicios, ha servido para adaptar nuestros Estatutos a las nuevas necesidades de defensa de la profesión, tras la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público.

Continúa puntualizando que, conforme a las Disposiciones Transitorias del Real Decreto de aprobación de los Estatutos, ya ha comenzado a correr el plazo de un mes para la designación de delegados en la Asamblea. En breve se enviará una Circular con el contenido de la certificación a remitir al Consejo con el número de colegiados ejercientes a 1 de abril, datos del Presidente del Colegio, del Presidente del Colegio Autonómico también, y de los delegados elegidos. También ha comenzado a contar el plazo para la elaboración del Reglamento de Régimen Interior, para lo que la Junta de Gobierno en funciones tiene un plazo de tres meses, plazo que no se va agotar.

Por el **Sr Gallego Alcalá** se pregunta al Sr. Presidente acerca de si el dictamen del Consejo de Estado había vertido algún tipo de nota desfavorable respecto al proyecto de Estatutos. También plantea una duda con respecto al número de delegados, en concreto si el Presidente del Colegio Territorial computaría o no a efectos de su elección por cada 50 colegiados.

Por el **Sr Presidente** se responde que efectivamente el dictamen del Consejo de Estado, que está a disposición de todos, recogía una única observación esencial, luego recogía otras que eran denominadas no esenciales. La única esencial era que el texto debía incluir una disposición transitoria hasta que se desarrolle lo dispuesto en la Ley Ómnibus respecto de las profesiones que requieren la colegiación obligatoria para su ejercicio, de tal modo que la colegiación voluntaria que prevé el Proyecto quedara vigente cuando tal desarrollo se produjera. El dictamen tiene un voto particular, en este caso de Herrero de Miñón contrario a la recomendación y citaba algunas de las sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo que han resuelto diciendo que la colegiación era voluntaria con independencia de la adaptación de la Directiva.

El Ministerio de Política Territorial y Administración Pública desde el primer momento nos comunicó que no aceptaba el Dictamen en este punto, considerando la jurisprudencia ocasionada precisamente por nuestros anteriores Estatutos. Las demás eran observaciones no esenciales,



CLASE 8.^a



OK2266410

algunas de las cuales si ha querido el Ministerio que se incluyan en el texto, en concreto: separar en artículos independientes los fines esenciales y los principios éticos, suprimir las referencias al sistema normativo por ser reiterativas respecto de la normativa de rango legal, incluir una referencia expresa a la elaboración de una memoria anual como obligación de los colegios Territoriales y los Consejos Autonómicos, añadir entre las competencias del Consejo la de aprobar sus propios presupuestos, precisar que el Consejo ejercerá la actividad disciplinaria sobre los miembros del mismo, referencia general al lenguaje de género mediante una nueva disposición adicional, la sustitución del empleo de números arábigos por el de letras minúsculas en el artículo 17, y cambiar el orden de los apartados en el artículo 28.

Respecto de la segunda cuestión el presidente es el miembro nato y luego se elegirá un representante por cada 50 colegiados, no computaría el presidente.

No se produce ninguna intervención más. Por el Sr **Presidente** se da por concluido este punto del Orden del Día.

Tercero.- MEMORIAS DE GESTIÓN Y DE SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO GENERAL, SUSCRITAS POR SU SECRETARÍA E INTERVENCIÓN A 31.12.2010. CIERRE DE EJERCICIO FUNDACIÓN DE ESTUDIOS LOCALES COSITAL

Por el Sr. **Presidente** se da la palabra al Secretario del Consejo, Sr **Ríos Codón**, quien resume el contenido de la Memoria de Gestión de la actividad del Consejo General en 2010, que ha sido previamente remitida a los miembros de la Asamblea.

Por el Sr **Secretario** se da lectura a la introducción que es un extracto de toda la actividad del Consejo durante el ejercicio. A continuación, por el se desarrolla brevemente el contenido de la memoria resaltando las actuaciones realizadas en materia de asistencia jurídica, tanto a iniciativa propia como a petición de otros Colegios Territoriales; servicios a los colegiados; comunicación y

nuevas tecnologías, con especial relevancia de las páginas web del Consejo y de la Revista de Estudios locales, así como a los contenidos de esta publicación.

Asimismo se hace mención en la Memoria al Congreso Cosital 2010 dentro del cual también se celebró la anterior Asamblea. Asistieron 400 personas y en este Congreso especial relevancia adquirió el compromiso del colectivo con transparencia internacional. El premio Cosital 2010 se entregó al presidente de esta institución También en el ámbito del congreso se celebró la reunión trimestral del comité ejecutivo de la Udite.

La Memoria recoge los acuerdos adoptados en las reuniones de la Junta de Gobierno y la de Representantes Autonómicos. Concluye con las apariciones de la Organización en los medios de comunicación, destacando las referidas a los expedientes disciplinarios abiertos contra miembros del colectivo en Mislata y Torremolinos.

Por el **Sr. Presidente** se traslada el agradecimiento del Consejo y el suyo personal por el comportamiento de los Colegios en la labor de representación y defensa del colectivo y de la profesión. Destaca la labor de los Colegios Territoriales y Consejos Autonómicos en la Comunidad Valenciana y en la de Castilla-La Mancha, donde se han publicado las primeras normas con rango legal de desarrollo del Estatuto Básico y de su Adicional Segunda, con una regulación muy concreta y beneficiosa especialmente en lo concerniente al régimen disciplinario. También a los Colegios gallegos por su labor para la consideración como mérito y no requisito del conocimiento de la lengua gallega en materia de selección, en este caso el acceso a la categoría superior.

Agradece que se continúe en esta línea manteniendo por todos una unidad de criterio en cada Comunidad Autónoma, pues así no sufrirá la configuración de la habilitación estatal.

Por el **Sr. Flores Domínguez** se refiere que en la impugnación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la convocatoria de Intervención-Tesorería de 2009 se ha producido satisfacción extraprocesal porque en la convocatoria de 2010 de Secretaría de Entrada la Junta de Andalucía ha retomado el examen oral y ha discriminado el temario entre la promoción interna y promoción libre. Motivos por los que fue impugnada la convocatoria de 2009.

Por el **Sr. Presidente** se confirma que la Junta de Andalucía interpretaba la Orden de Programas Mínimos en el sentido de que el temario debía ser el mismo para ambos turnos, pero gracias a las gestiones del Consejo Autonómico han rectificado en este tema y en lo concerniente a la no exigencia de examen oral.

El **Sr. Suárez Ramos** manifiesta que es posible que haya una satisfacción extraprocesal en el recurso que ha planteado el Consejo General contra el Decreto 49/2009 de la Comunidad Autónoma de Galicia que regula las competencias en materia de habilitación, toda vez que se ha mantenido recientemente una reunión con la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma para consensuar una modificación de esta norma en materia de



CLASE 8.ª



OK2266411

agrupaciones, para evitar la problemática del compañero que queda sin plaza en caso de acordarse para dos Entidades Locales ocupadas por habilitado. La Xunta se ha comprometido a estudiarla y a su análisis por la asesoría jurídica, y si recibe el informe favorable harán una modificación del Decreto, en este asunto, con lo cual una de las pretensiones del Consejo será estimada.

Por el **Sr. Casal de Blas** se pregunta a la Presidencia si se va a someter la Memoria a votación.

Por el **Sr. Presidente** se le responde que sí, que de forma conjunta con la de gestión económica.

Por el **Sr. Braojos Corral** se da cuenta de la Memoria de Situación Económica, haciendo especial mención al comportamiento en el ejercicio de las acciones formativas a pesar de la situación económica negativa que atraviesan las Entidades Locales, que las hacen más remisas a facilitar este tipo de iniciativas a sus empleados, si bien las afrontadas han tenido buena acogida.

Respecto de la Revista de Estudios Locales indica que el número de suscriptores ha venido más o menos manteniéndose, aunque es cierto también que el número de impagados se ha incrementado precisamente por esa situación económica. Concluye en la considerable disminución de las aportaciones colegiales con respecto a 2009, aproximadamente casi de un 50%, aunque hay que considerar que en 2009 hubo unas aportaciones extraordinarias como consecuencia de los acuerdos adoptados en la Asamblea que hicieron posible el pago de deudas colegiales atrasadas de ejercicios anteriores. Atribuye esencialmente a esta cuestión la mala situación de tesorería del Consejo que hace necesario el uso de pólizas para hacer posible su actividad.

Por el **Sr. Casal de Blas** se manifiesta antes de que se proceda a la votación que desde el Colegio Territorial de Madrid se desea manifestar que la memoria les parece incompleta y parcial, siendo lamentable que no se recojan determinados aspectos y compromisos del Consejo General respecto del Colegio Territorial de Madrid y que haya una visión parcial de determinadas actuaciones. Concluye indicando que no existe intención de entrar en debate y que por ello no se va a extender más, pero que manifiesta el desacuerdo del Colegio de Madrid con el contenido de la memoria por parcial e incompleto.

Por el **Sr. Presidente** se pregunta qué es lo que falta.

Por el **Sr. Casal de Blas** se reitera que no se desea entrar en debate.

No produciéndose más observaciones ni intervenciones por parte de los asistentes, por el **Sr. Presidente** se somete a votación en primer lugar la Memoria de Gestión de 2010, resultando la misma **APROBADA POR CUARENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA Y CINCO ABSTENCIONES.**

A continuación somete a votación la Memoria de Situación Económica a 31.12.2010, resultando la misma **APROBADA POR CUARENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, NINGÚN VOTO EN CONTRA Y SEIS ABSTENCIONES.**

Ambos textos quedan adjuntos a la presente Acta.

Cuarto.- DECLARACIÓN SOBRE COSITALNETWORK

Por el **Sr Presidente** se explica que “cositalnetwork” es uno de los proyectos estrella de este equipo de gobierno y entiende que es una vieja aspiración del colectivo que entre todos tenemos que ir construyendo y moldeando también.

En el Congreso de Valencia se manifestó el compromiso de la organización en la capacitación de todos los colegiados, en el compromiso y capacitación de la red colegial, desde la participación y la transparencia, atendiendo a las exigencias de innovación tecnológica que permitieran mejorar las herramientas de comunicación en la Organización colegial.

Además del desarrollo que estamos haciendo de la página web, de la web de la revista, y de las comunicaciones electrónicas que intentamos que sean lo más rápidas y eficaces y transparentes posibles, estamos trabajando en este Proyecto, por ello se va a someter a votación una propuesta a la Asamblea cuyo texto se ha entregado, con el fin de que por esta se respalde el Proyecto cara a que haya una mayor difusión, una mayor información e impulso y participación a los colegiados.

Tras ello, da la palabra a la **Sra. Claros Peinado** quien en su intervención explica a los asistentes la génesis y el estado de “cositalnetwork”.

Por el **Sr Presidente** se agradece a la **Sra. Claros Peinado** su presencia indicando que va a someter a votación la Declaración que en su parte dispositiva dice que la Asamblea adopta los siguientes compromisos: Difusión a los colegiados de las actividades que se lleven a cabo, talleres presenciales, documentación, novedades, campañas, información a los colegiados de qué es la plataforma y cómo se usa o al menos la remisión al Consejo General de las personas interesadas en suscribirse, impulso de los presidentes y presidentas en las actividades descentralizadas que se lleven a cabo de la plataforma, talleres, conferencias, cursos, jornadas. Participación de todo el



CLASE 8.^a



OK2266412

colectivo en la elaboración de circulares, en la confección e impartición de talleres, ponencias, cursos, conferencias, jornadas.

También agradece al personal del Consejo General su implicación en el trabajo de esta plataforma. A continuación somete a votación la propuesta de Declaración, resultando la misma **APROBADA POR CUARENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, NINGÚN VOTO EN CONTRA Y CINCO ABSTENCIONES**, y cuyo tenor literal es el siguiente

El Programa de actuación del Consejo General de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de España, aprobado por la Junta de Gobierno para el periodo 2006-2010 y la Declaración del Congreso de Valencia 2008, aprobada con una amplia mayoría, han constituido y constituyen la hoja de ruta de nuestra profesión y definen las líneas maestras de su proyección en el futuro.

Atendiendo a su ejecución en estos años y en el ámbito de las administraciones y los gobiernos locales, la profesión afronta su futuro con una capacitación renovada y con confianza. Tenemos un proyecto. Un proyecto cargado de profesionalidad y de aquellos valores que el sector público local, en general, y los municipios, en particular, necesitan para reforzar su vertebración, su posición institucional y su desarrollo en medio de la eclosión de una crisis económica generalizada que actualmente afecta a todo el país, y muy duramente a la Entidades Locales

En el ámbito asociativo, nuestro colectivo ha puesto asimismo las bases para una nueva organización colegial, más pegada al territorio, más plural, más eficaz, más representativa, con mayor capacidad de interlocución, más fuerte y mejor dotada para actuar en el entorno complejo en el que se desenvuelve el ejercicio de las profesiones en nuestros días.

Así, en el ámbito tecnológico y de la E-administración en el seno interno de nuestra asociación, el Congreso de Valencia 2008 ya manifestó el compromiso de la Organización en la capacitación de todos los colegiados, en el impulso y en la dinamización de la red colegial, desde la participación y transparencia, atendiendo las exigencias de renovación tecnológica que permitan mejorar las herramientas de comunicación y la nueva organización colegial. El cual fue ratificado para el ámbito del Consejo General en su Asamblea celebrada en Toledo en 2009 entre cuyos acuerdos destaca: d. El Consejo General se compromete a continuar con la mejora de la comunicación a través del portal web y demás medios tecnológicos que se encuentren a su alcance.

En aras de dar cumpliendo a los compromisos de información a todos utilizando las ventajas de las tecnologías de la información y de continuar con la mejora de la comunicación a través del portal web y demás medios tecnológicos, ha nacido el Proyecto Esperanto en busca de un criterio consensuado en el ejercicio de nuestras funciones mediante una herramienta on line que nos permita abordar con rapidez aquellos asuntos del máximo interés y actualidad para el ejercicio de nuestra profesión, creando para ello la plataforma de conocimiento www.cositalnetwork.es

Hasta el momento cada uno de nosotros, individualmente, hemos asumido criterios y prácticas para afrontar el día a día de nuestras funciones. Las dudas las hemos contrastado con otros compañeros y compañeras por afinidad o consultando en revistas y manuales o acudiendo a cuantas acciones formativas fueran necesarias, considerando el poco tiempo disponible.

Ahora nos hemos dotado de un foro colegial a nivel estatal: Para enriquecernos de toda la experiencia práctica de nuestro colectivo. Para contrastar opiniones y debatir hasta lograr el mayor consenso. Para tener un criterio colegial de referencia. La finalidad es que todo aquel que sea miembro de la plataforma pueda obtener y esgrimir el pronunciamiento mayoritario de nuestro colectivo sobre las implicaciones de las normativas de aplicación en nuestra labor.

Con esta herramienta la Organización colegial cuenta con un instrumento tecnológico-corporativo más apropiado a los tiempos, para hacer aún más realidad la manifestación del colectivo aprobada en el Congreso de Valencia 2008: “Es en este sentido que miramos hacia adelante. Todos juntos, Secretarios-Interventores, Secretarios, Interventores y Tesoreros, con una sola voz y con un solo objetivo: crecer profesionalmente porque somos útiles y necesarios para los gobiernos locales y la sociedad y lo continuaremos siendo en el futuro”.

El Proyecto Esperanto ofrece un servicio honesto y de calidad, sin pretensiones de enriquecimiento, ni publicidad. Se trata de un proyecto colegial, con el que se pretende crear una red profesional al servicio de nosotros mismos, porque este es un proyecto que necesita de todos y cada uno de nosotros. Cositalnetwork no son unos pocos trabajando para algunos, somos muchos trabajando para todos. Por eso este proyecto precisa del apoyo y el trabajo de todos los compañeros y compañeras y principalmente de los que ostentan la representación colegial territorial.

Por ello se propone a la Asamblea la adopción de los siguientes compromisos:

Difusión: *A los colegiados de las actividades que se lleven a cabo desde el portal: Talleres presenciales, documentación, novedades, campañas...*

Información: *A los colegiados de qué es la plataforma y como se usa, o al menos la remisión al personal del Consejo General de las personas interesadas en suscribirse.*

Impulso: *De los Presidentes y Presidentas en las actividades descentralizadas que se lleven a cabo desde la plataforma: talleres, conferencias, cursos, jornadas...*



CLASE 8.^a



OK2266413

Participación: De todo el colectivo en la elaboración de circulares, en la confección y e impartición de talleres, ponencias, cursos, conferencias, jornadas...

El Consejo General por su parte, y a fin de a fin de garantizar el mejor cumplimiento de los anteriores compromisos, establecerá los canales, vías y medios de información, comunicación y participación que sean necesarios.

Quinto.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr Presidente se informa sobre la decisión del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública de no realizar este año la publicación conjunta de las resoluciones del concurso ordinario, como se venía efectuando para la mayoría de las Comunidades Autónomas, lo que puede provocar disfunciones. En este sentido va a someter a la Asamblea con carácter de urgencia una propuesta de la Junta de Gobierno.

Al hilo de esta cuestión expone que la modificación de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, supone que los puestos vacantes de Intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención ocupados de forma provisional mediante nombramientos accidentales o interinos han de incluirse obligatoriamente en el concurso ordinario.

Dicha modificación partió de los órganos del Ministerio de Economía y Hacienda, no del propio Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y como todo lo relacionado con el citado Real Decreto Ley fue muy rápido, muy urgente, sin sometimiento a audiencia o consulta alguna.

Cuando se publicó ya alertamos del problema jurídico que se ocasiona si las Corporaciones con plazas en estas condiciones no las convocan. Esto está ocurriendo ahora. Las Comunidades

Autónomas manifiestan que no pueden sustituir la competencia de los Ayuntamientos, pues no son titulares de la misma. La Rioja y Aragón han decidido enviar unas cartas a los municipios advirtiéndoles que si no convocan será la Comunidad Autónoma la que incluirá de oficio la plaza en el concurso ordinario, decisión que ha de entenderse correcta. En otros casos no se convocaría la plaza.

Continúa indicando que ya avisó en la convocatoria del Tribunal de Resolución del Concurso Unitario de 2010 de la obligación de las Comunidades Autónomas y del Estado de hacer cumplir la Ley si no se incluían las plazas, consciente de que hay una cierta dificultad jurídica en sustituir la competencia por parte de la Comunidad Autónoma. Por parte del Consejo se está intentando que haya una modificación legislativa que corrija estos casos y otorgue, bien a las Comunidades Autónomas, bien al Estado, la posibilidad de convocar si las Entidades Locales no lo hacen, todo ello con independencia de las actuaciones que se puedan realizar a este fin en cada Comunidad Autónoma por nuestra Organización Colegial.

Por el **Sr. Aragón Sánchez** se incide en la necesidad de extensión de esta obligación a la Subescala de Secretaría, pues entiende incoherente tanto rigor con las otras Subescalas y no con esta, debiéndose mantener una regulación uniforme para todas, siendo quizá conveniente que se adoptara un acuerdo en este sentido.

Por el **Sr. Presidente** se le responde que tal cuestión se manifestó al Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas que alegó que era cuestión de Economía y Hacienda por causa de control del gasto, etc, y que por ello no estuvieron dispuestos a incluir en ningún caso la Subescala de Secretaría. Desde el Consejo se continuará exigiendo esto, junto con nuestra interpretación, que no comparten en Política Territorial, de que es necesario el informe preceptivo de la Administración de tutela previo al cese de los nombrados por libre designación dentro de los seis años inmediatamente anteriores a la propuesta de este también en el caso de la Subescala de Secretaría.

Concluye indicando que la propuesta que se va a someter ahora es exclusivamente para que se proceda a la publicación conjunta de la resolución del concurso, el resto de problemáticas se podían interpretar como una medida excesiva de presión de momento si las sometemos a acuerdo, estando solo iniciados los contactos para la modificación legislativa, todo ello con independencia de que en la próxima Asamblea posiblemente hayan de incluirse en el Orden del Día.

Por la **Sra. Vecino Villar** se pregunta cómo va a afectar la no coordinación de los concursos en Comunidades como la suya, Canarias, donde la tutela financiera corresponde al Estado.

Por el **Sr Presidente** se le responde que la publicación coordinada del concurso ordinario no tiene nada que ver con el organismo que ejerce la tutela financiera, pero sí con los ceses o la



CLASE 8.ª



OK2266414

clasificación de puestos de trabajo como de libre designación, de hecho desde la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda han comunicado al Consejo General que el Cabildo Insular de Tenerife ha interpuesto Recurso Contencioso-administrativo contra la denegación de la autorización de un puesto de trabajo como de libre designación, por si el Consejo acuerda personarse en el mismo y ayer en la Junta de Gobierno se ha decidido la personación en el pleito junto con la citada Dirección General.

Sexto.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA DE APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE COORDINACIÓN POR EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONCURSO ORDINARIO DE 2011.

Por el Sr Presidente se da la palabra al Sr Secretario, a fin de que dé lectura al contenido de la propuesta a someter con carácter de urgencia a la Asamblea, sobre coordinación por el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas de las Resoluciones del Concurso Ordinario de 2011.

Concluida la lectura por el Sr Presidente se somete a votación la propuesta de inclusión con carácter de urgencia en el Orden del Día. Se aprueba la propuesta por UNANIMIDAD.

Séptimo.- ACUERDO SOBRE COORDINACIÓN POR EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONCURSO ORDINARIO DE 2011.

Se produce un breve debate sobre si es conveniente añadir al texto de la propuesta una mención a la necesaria modificación normativa que procure la necesaria inclusión en el Concurso ordinario también de las plazas cubiertas de forma interina o accidental de la Subescala de Secretaría en los términos tratados en el punto quinto, así como respecto del informe preceptivo en caso de cese en puestos de libre designación.

Finalmente se conviene en esperar a próximas Asambleas atendiendo a las circunstancias de la negociación con el Ministerio. También se conviene que los términos de la propuesta lo son sin perjuicio de que se pida la inclusión de las plazas en cuestión en el Concurso Unitario, sin considerar que porque en este último concurso se incluyan no haya que pedir su inclusión en el ordinario, pues eso sería fomentar con el primero el incumplimiento de la Ley.

Por el **Sr. Presidente** se somete a votación la propuesta resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD**, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas se han comenzado a publicar las convocatorias de concurso ordinario del presente año correspondientes a nuestra Escala profesional.

Hasta ahora, estando en vigor el Estatuto Básico del Empleado Público, la Administración del Estado, a través de la Dirección General de Cooperación Local, se ha llevado a cabo la labor de coordinación de los nombramientos con el fin de evitar la pluralidad simultánea de adjudicaciones a favor de un mismo concursante, tal y como regula en su artículo 22 el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima del citado Estatuto Básico.

Lo dispuesto en el Real Decreto citado no entra en contradicción con la regulación que del concurso efectúa la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, toda vez que en esta disposición no se imposibilita a la Administración del Estado para llevar a cabo dicha actividad de coordinación, ni se establece expresamente que no haya de realizarse la publicación conjunta prevista en el vigente texto reglamentario, por lo que desde el Consejo General entendemos que debe efectuarse una interpretación integradora de ambas normas.

La falta de coordinación de los concursos puede originar disfunciones y perjuicios a aquellos funcionarios que ejerciendo su derecho a concursar en varias Comunidades Autónomas sean asimismo nombrados en varias de ellas, pudiendo verse afectadas las Entidades Locales en este sentido.

Por ello, la Asamblea del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local ACUERDA:

Solicitar a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública que proceda, como en años anteriores, a efectuar dicha labor de coordinación respecto de las convocatorias del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal



CLASE 8.ª



OK2266415

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- Por el Sr Flores Domínguez se plantean dos cuestiones.

La primera es pedir a los compañeros de otros Colegios Territoriales que intenten presionar lo que puedan en su ámbito para que se hagan convocatorias para el acceso, toma como ejemplo la Comunidad de Andalucía en la que desde el Consejo Andaluz se han hecho grandes esfuerzos y se ha obtenido una convocatoria de plazas constante, pero resulta que en la última prácticamente un 40% de los aprobados se han ido fuera de la Comunidad Autónoma, por lo que se nos ha dicho que si en la convocatoria del 2011 pasa lo mismo, no harían más. Por eso pide el esfuerzo para que en la medida de las posibilidades se intente que haya convocatorias en todo el territorio para que nos repartamos el gasto entre todas las Comunidades Autónomas.

La segunda pregunta es si se está trabajando en la evaluación de calidad de la Revista con el fin de mantener la producción científica en la misma y que no se desvíen los trabajos a aquellas cuyo nivel de puntos sirve para evaluar la acreditación tanto para ser titular como para ser catedrático.

Por el Sr **Presidente** se responde que la revista está muy bien posicionada. Tiene el ISSN y es apta para los puntos de la universidad. Se suma además a la petición del Sr **Flores Domínguez** porque hay quien está planteando ya al Ministerio que en el caso de categoría superior por lo menos sean sólo los compañeros que prestan servicio en cada Comunidad Autónoma los que se puedan presentar, y como no haya unas convocatorias en breve, podemos estar en un escenario complicado.

Por el Sr **Ortiz Barriuso** se expone que Castilla y León sí que está convocando todos los años y se van no uno sino todos. Pero como Colegio sí que queríamos que siguieran convocando. El problema no es si se gasta o no se gasta el dinero. Nosotros creemos que está muy bien gastado. Queremos que sigan convocando aunque se vayan todos. A algún sitio irá el compañero, pero estaremos formando habilitados.

6.2. Por el Sr **Suarez Ramos** se expone que la Junta de Gobierno del Colegio de A Coruña en la sesión que ha tenido lugar el pasado martes ha adoptado un acuerdo que le piden los compañeros que traslade a la Asamblea con el ruego de apoyo. El acuerdo es referente a la que seguramente los asistentes conocen como *Operación Orquesta*, pues ha salido en los medios de comunicación. Se trata de una investigación policial y judicial con respecto a determinadas adjudicaciones de contratos por procedimiento negociado en tres Concellos, Da Costa da Morte: Ce, Cisterra y Mazaricos, han sido imputados varias personas que ejercen la Intervención y la Secretaría.

En el curso de estas investigaciones los compañeros se han quejado de la actuación prepotente de los agentes de la policía judicial, el desconocimiento absoluto de las funciones de Secretaría e Intervención, del alcance de estas funciones y de los reproches que le dijeron a los compañeros, incluso diciéndoles que *¿cómo haces estos informes?, así no vas a llegar lejos*. Unas manifestaciones y unas opiniones que están fuera de lugar. Y al mismo tiempo también se han quejado del tratamiento que los medios de comunicación le han dado a todo esto.

El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio de A Coruña tiene dos apartados. En primer lugar solicitan una entrevista al fiscal jefe de la Audiencia Provincial de A Coruña y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia para presentarle estas quejas. En segundo lugar enviar un comunicado a los medios de comunicación, que seguramente saldrá hoy en la edición de Galicia de todos los medios de comunicación escrita.

El comunicado dice: *primero manifestar el apoyo de este colectivo a las personas que ejercen las funciones de Secretaría e Intervención en los ayuntamientos de Ce, Fisterra y Mazaricos y confiar plenamente en su inocencia y su rigor profesional en los informes que han emitido al amparo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público. También manifestar nuestro pleno respeto a las actuaciones realizadas por el órgano jurisdiccional competente puesto que entendemos que las declaraciones solicitadas de estas personas imputadas son necesarias para el esclarecimiento de los hechos.*

En segundo lugar, *explicarle a la opinión pública que el ejercicio de las funciones de Secretaría e Intervención no implica dictar resoluciones de adjudicación de contratos, ni tampoco tienen potestad para cursar invitaciones a las empresas en el procedimiento negociado. Que dichas invitaciones, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley le corresponden al órgano de contratación.*

Y en tercer lugar, *solicitar a los medios de comunicación que se abstengan de publicar el nombre y apellidos completos de estas personas y sus fotografías, porque se crea un juicio paralelo en la sociedad y rápidamente se les acusa de una actuación poco honorable, cuando nos consta su honorabilidad tanto en el ámbito personal como profesional.*



CLASE 8.^a



OK2266416

Por todo ello, el Colegio ha aprobado este comunicado, lo hemos transmitido y os ruego a los miembros de la Asamblea General que lo apoyéis.

Por el **Sr. Presidente** se expresa el apoyo de la Asamblea con dicho comunicado y su solidaridad con los compañeros afectados.

6.3 Por el **Sr. Gallego Alcalá** se quiere dejar constancia de que en la intermediación en la defensa de la compañera de Torremolinos, situación de la que se hace mención extensamente en la Memoria en la parte relativa a las relaciones con los medios, no solamente ha actuado el Consejo General, también Cosital Málaga, concretamente la anterior Junta de Gobierno, así como su antecesor en la Presidencia, nuestro compañero Juan Antonio Aybar.

6.4 Por el **Sr. Peinado González** se manifiesta que ha quedado intranquilo con la intervención del representante del Colegio de Madrid, pues le hace dudar si ha votado en conciencia o no. Por eso ruega al **Sr. Presidente** que le pregunte si lo que ha comentado sobre la parcialidad y las lagunas existentes en la memoria presentada afectan al colectivo total o solo al Colegio de Madrid, más que nada por saber qué es lo que ha votado.

Por el **Sr. Presidente** se le responde que ya le ha preguntado y el representante del Colegio de Madrid ha dicho que no quería explicarlo, por lo que no va reiterar la pregunta.

6.5 Por el **Sr. Gallego Alcalá** se entiende que el proyecto “esperanto” es un buen proyecto pero considera que sería positivo en la actual coyuntura económica y ante la mayor carga al colegiado de más gastos, en paralelo a una reducción de retribuciones, que debería considerarse la posibilidad de incorporar la suscripción en la Revista de Estudios Locales con el mismo coste para los compañeros y al hilo de lo que decía la Memoria de que dicha publicación tenga un formato electrónico. De este modo podrían tenerlo muchos habilitados que ahora están haciendo sacrificios y no se pueden permitir engancharse al Proyecto aun viéndolo muy positivo y se le daría al mismo un espaldarazo.

No sabe si es este un ruego o una propuesta, pero lo formula para que lo consideren los responsables.

En relación con este asunto, el Sr. **Bernáldez Dicenta** manifiesta que en los pequeños ayuntamientos el Secretario no puede pedir suscripción a producto alguno, que el Secretario está muy alejado de lo que es el Consejo General e incluso algunas veces de los regionales. Les falta información y les falta de todo. Considera que es un buen momento para abrirse a estos compañeros, dando a conocer el proyecto esperanto, incluso por papel, porque a lo mejor alguno no tiene ni internet en la Corporación, independientemente de que los Colegios les demos la información y se lo facilitemos. Pide que sea el Consejo el que se dé a conocer y se les haga llegar esta información.

Por el Sr **Presidente** se comenta que se están intentando formalizar convenios con las Diputaciones Provinciales para facilitar en estos casos la financiación de cositalnetwork y que desde el Consejo se ha tratado y se trata de remitir cuanta información sea posible, todo es mejorable, sobre todo a través de los Colegios Territoriales.

No se producen más intervenciones

Por el Sr **Presidente** agradece nuevamente la asistencia a los presentes, dando por concluida la Asamblea.

Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números: OK2266408; OK2266409; OK2266410; OK2266411; OK2266412; OK2266413; OK2266414; OK2266415 y OK2266416, firmándola el Sr. Presidente conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.

Juan Ben

